

Plan de Contabilidad para 'no ilustrados'

Más de siete de cada 10 empresarios no conoce las implicaciones contables y fiscales de la nueva reforma, según KPMG

BORJA VILASECA 03/02/2008

Parece un fenómeno cíclico: en España, el Plan General de Contabilidad (PGC) cambia cada 17 años. El primer gran acuerdo de estas características se aprobó en 1973. El segundo, en 1990. Y el pasado 1 de enero entró en vigor la nueva norma, aprobada en 2007.

Entre otros expertos que están facilitando información y formación sobre este nuevo plan, destaca el Centro de Estudios Financieros. Así, aunque el nuevo PGC constituye un gran plan para medianas y grandes empresas, la mayoría de profesores del CEF se centran en explicar en qué consiste la norma dirigida al resto de compañías (PGC de *pymes*), para pequeñas empresas y microempresas.

Para acogerse al PGC de *pymes*, en los últimos dos años han de haberse cumplido dos de los siguientes tres requisitos: a) que el total de partidas del activo no supere los 2,85 millones de euros; b) que el importe neto de su cifra de negocios no sobrepase los 5,7 millones de euros; y c) que la compañía no tenga más de 50 empleados, explica José Luis Álvarez, profesor del CEF.

El PGC de *pymes* consta de cinco partes, de las cuales son obligatorias las tres primeras: 1. Marco conceptual de la contabilidad, que establece las reglas generales del nuevo Plan, incluyendo los principios contables. 2. 22 normas de registro y valoración que afectan, entre otros, al inmovilizado material e intangible, a los arrendamientos y otras operaciones similares, a los activos y pasivos financieros, a las existencias, ventas e IVA, así como a los impuestos sobre beneficios y a las provisiones y contingencias. 3. Cuentas anuales, que, además de dar las normas de elaboración de las mismas y establecer los modelos correspondientes, añade a las tres tradicionales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) una nueva denominada "Estado de cambio en el patrimonio neto".

Partes voluntarias

Las otras dos partes del Plan tienen carácter voluntario y son: 4. Cuadro de cuentas, que continúa con los siete grupos clásicos, del 1 al 7, pero ajustados a las nuevas normas de registro y valoración. Y 5. Definiciones y relaciones contables, que sirve para desarrollar este nuevo cuadro de cuentas, apunta este experto.

Dentro del PGC de *pymes* se establece, como opción voluntaria, algunos criterios específicos contables más sencillos, aplicables por microempresas.

Para poder acogerse a ellos, la empresa ha de reunir durante dos ejercicios consecutivos al menos dos de las siguientes circunstancias: a) que el total de las partidas del activo no supere un millón de euros; b) que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los 2 millones de euros; y c) que la compañía no tenga más de 10 empleados.

Los criterios generales para estas microempresas son los mismos comentados anteriormente para todas las *pymes*, salvo en dos aspectos: 1. Las cuotas del arrendamiento financiero (*leasing*) las contabilizarán como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias, en lugar de activar inicialmente los inmovilizados. 2. El gasto por el impuesto sobre beneficios se contabiliza en la cuenta de pérdidas y ganancias por la cuota a pagar, sin efectuar periodificaciones contables del mismo. Este nuevo PGC pretende "homologar las normas de contabilidad de todos los países de la Unión Europea (UE), de manera que se pueda así conocer la auténtica realidad de los estados financieros", señala Álvaro Ramírez, consejero delegado de Sage (www.sage.es/nic), especializada en desarrollar soluciones de gestión empresarial.

Debido a que su puesta en práctica es de obligado cumplimiento, "este primer mes ha sido bastante caótico, llegando a vivirse momentos de auténtico colapso", reconoce Ramírez. Como era de esperar, "muy pocos empresarios han previsto dicho cambio y ahora les ha entrado el estrés y la impaciencia por poner sus cuentas al día".

Nuevos requisitos

Fruto de esta incertidumbre, que encuentra su causa en ignorar completamente en qué consiste este nuevo PGC, cientos de miles de compañías están llamando desesperadamente a esta compañía para conocer los requisitos que deben cumplir, de manera que puedan alinearse a esta nueva norma.

Sage recibe unas 75.000 llamadas al día, una situación que no se producía desde el cambio al euro, en enero de 2001. No en vano, se estima que el 71% de los empresarios "no conoce las implicaciones fiscales de la nueva reforma contable", mientras que el 25% cree que está "suficientemente informado", según un estudio de KPMG.

Fuente: El País